SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Fecha de Actualización	Dependencia
16/03/22 11:04 AM	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD

Categoría
Gestión Empresarial

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

APOYO A LAS MIPYMES PARA LA OBTENCIÓN DE UN DISPOSITIVO PARA COBRO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO. (PROGRAMA MERCADOS DIGITALES).

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Se proporciona un dispositivo electrónico (terminal) que contribuirá a que las Mipymes beneficiadas puedan realizar cobros con tarjetas de crédito o debito, la cual les ayudará a la modernización de sus negocios y a una mejor atención a sus clientes.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

1.- Identificación Oficial INE.
2.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (Recibo de CFE o teléfono)
3.- Cédula de Identificación Fiscal (CFI) o RFC.

Además deberá cumplir las siguientes Condiciones:
1.- Ser Empresa tabasqueña (CFI o RFC)
2.- Minimo 1 año de operaciones (CFI O RFC)
4.- Persona física con actividad empresarial o RIF.
3.- Mayor de 18 años

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

1.- Acceder a la página sif.tabasco.gob.mx
2.- Seleccionar el programa mercado digital
3.- Cargar la documentación solicitada en formato.pdf
4.- Proporcionar un correo electrónico.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Gratuito

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

En la página sif.tabasco.gob.mx
las 24 horas de lunes a domingo

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

El registro queda de forma inmediata
Hasta 5 días hábiles para aprobar el folio solicitado

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Persona física con actividad empresarial
RIF

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Mtra. Fabiola del Carmen Vázquez Méndez
Directora de Fomento a las Mipymes
Tel. 993 3109750 ext. 48121

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco.
Art. 3, Fracc. VII
Reglamento Interno de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
Art. 24 Fracciones I, y II.